

DECRETO N° 1326

NEUQUÉN, 04 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 9867-D-02 y la presentación efectuada por el señor Daniel Orlando Daglio, titular de la firma DANIEL DAGLIO Producciones, mediante la cual solicita se declare de interés municipal el evento denominado "I FERIA DE COLECTIVIDADES Y ARTESANÍAS" a realizarse en el predio perteneciente al CIRSE de nuestra ciudad, los días 6, 7 y 8 de diciembre próximos; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra región se ha conformado con la migración de una amplia variedad de nacionalidades con sus costumbres, comidas típicas y artesanías, representando dicha feria un hecho de características sin precedentes para la zona;

Que mediante Nota N° 265/02 SCyT, la Secretaría de Cultura y Turismo da su opinión favorable a lo requerido, en virtud de la relevancia del evento en cuestión;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma legal respectiva que declare de interés municipal la "I Feria de Colectividades y Artesanías";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la "I FERIA DE COLECTIVIDADES Y ARTESANÍAS" a realizarse en el predio perteneciente al CIRSE de nuestra ciudad, los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2002, organizada por Daniel Daglio Producciones.-

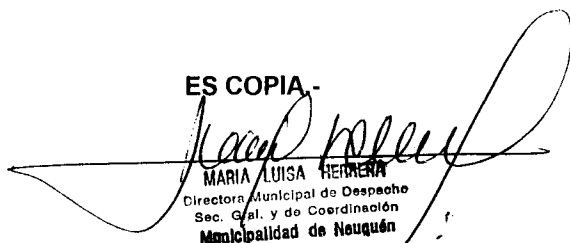
Artículo 2°) Por la Secretaría de Cultura y Turismo, hágase llegar fotocopia del presente Decreto al señor Daniel Orlando Daglio.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social y de Cultura y Turismo.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

AFG.-

ES COPIA -


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
SMOLJAN